

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 28 DE JUNIO DE 2018**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE:**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

**CONCEJALES:**

Don Fermín Tarragona Castro  
Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Doña Berta Arizkun González  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Ramón Alzórriz Goñi  
Don Sergio Barasoain Rodrigo

**SECRETARIA:**

Doña María-Ángeles Garciandía  
Albarova.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Alfredo Mazariegos Vaquero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Seguidamente se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria, el 31 de mayo de 2018, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, al adjuntarla a la convocatoria de la presente sesión. Es aprobada por asentimiento unánime de los Corporativos presentes.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta de la misma el corporativo don Joseba Ginés.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA INCREMENTAR UN 10% LA EDIFICABILIDAD EN LA PARCELA 1575 DEL POLÍGONO 1 DE BURLADA, PROMOVIDO POR LAS SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Sergio Barasoain señala que su grupo se va a abstener al igual que hicieron en la comisión correspondiente, porque no quieren adelantarse al Plan General.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN e IU/E) y dos abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 26/04/2018, aprobó inicialmente el **Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU)** promovido por las Siervas de María Ministras de los Enfermos. Expediente número: PEAU/2017/01”

Resultando que en el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/06/2018 ha aprobado definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Burlada y “Siervas de María Ministras de los Enfermos”, habiendo sido firmado por ambas partes, y abonada y/o avalada la cantidad reconocida por los deberes de cesión obligatoria generados en el PEAU.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Especiales de Actuación Urbana es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/06/2018, dictamina la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el **Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU)** para excluir la parcela 1575 de la unidad N20, calificarla como equipamiento social privado de uso asistencial y de bienestar social, ampliación del 10% de la edificabilidad y cesión de 125 m<sup>2</sup> para suelo público, presentado por D. Miguel Echarri Iribarren en representación de las Siervas de María Ministras de los Enfermos. Expediente número: PEAU/2017/01”

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el PEAU aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al promotor del PEAU y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al área de Intervención y de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

**QUINTO.** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

En este momento de desarrollo de la sesión, se reincorpora a la misma el corporativo don Joseba Ginés.

### **3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2017.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Sergio Barasoain explica que, desde el PSN, no pueden aprobar estas cuentas ya que han demostrado lo acertados que estuvieron en su momento al no aprobar los presupuestos de los ejercicios 2016 y 2017. Considera que se ha centrado mucho el tema en su aspecto propagandístico y poco en su ejecución, ya que sólo se ha ejecutado el 72% del presupuesto. Señala que se han reducido, en un 50% las partidas de becas comedor y las del área de igualdad y también la partida de personal con un ere encubierto en policía municipal, todo ello después de subir la contribución al vecindario sin darles una contrapartida en los servicios. Cree que se realiza una mala distribución de los recursos, se mira sesgadamente la realidad sociolingüística de Burlada, todo ello de espaldas a los informes de intervención y se sigue sin preparar un plan de viabilidad. También quieren saber cómo estaba la plantilla cuando se llegó y cómo está ahora, ya que es un dato alarmante el descenso en gastos de personal.

Doña Ana Góngora señala que el expediente de cuentas es eminentemente técnico y es responsabilidad de toda la Corporación el sacarlo adelante, pero avanza que su grupo se va a abstener. La primera razón es que se abstienen porque no apoyaron el presupuesto, la segunda es porque, si se analiza la ejecución del presupuesto, se le crean dudas de por qué este equipo de gobierno está inflando los presupuestos y no se adecúan a la ejecución presupuestaria, la tercera es porque no se es eficiente a la hora de conseguir mayores subvenciones del Gobierno de Navarra. Reconoce que el asunto es un problema estructural de este Ayuntamiento y que no se puede achacar sólo a este gobierno, pero cree que, teniendo mayoría absoluta, deberían de poner algo de luz en la situación financiera. Considera que hay que buscar fórmulas para incrementar los ingresos y hacer una política del gasto más eficiente. Quiere agradecer a la señora interventora la elaboración de este expediente así como la exposición del mismo en la comisión.

El señor Alcalde señala que se hacen discursos políticos pero no se hacen discursos sobre el estado de las cuentas. Recuerda que el año pasado tuvieron las mismas críticas y al final se cerró el presupuesto con superávit, por lo que creen que se ha hecho una buena gestión y se ha reducido el remanente de tesorería. Indica que es cierto que se está ante una situación preocupante, pero reconoce que, para hacer un plan de viabilidad, se requiere el estudio real de todos los datos y, éste, pone de manifiesto que no es real que este ayuntamiento sea deficitario en gasto corriente.

Cree que se depende mucho de los ICIOs y licencias de obra, pero que estos conceptos son muy variables. Explica que la realidad de estas cuentas muestra que el ayuntamiento está funcionando, está prestando servicios y cree que otro tema importante es el gestionar bien las partidas tanto por la parte política como por la técnica. En cuanto al capítulo de inversiones, indica que se sigue “pecando” de meter todas las que se quieren llegar a hacer, pero cree que se ha ejecutado más que el año anterior. Considera que se está racionalizando bien el gasto.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Sergio Barasoain expresa que se han hecho 25 modificaciones presupuestarias, de las que, algunas se hicieron nada más aprobarse el presupuesto. Les preocupa que en el capítulo de personal se han dejado de ejecutar partidas sobretodo en el área de servicios públicos básicos, que, en gastos de suministros, las previsiones se han hecho muy por debajo, que se ha perdido el impuesto de plusvalía y que, con el tema de los ICIOs, se está en una lotería. Cree que hay que tener cuidado con el tema del remanente de tesorería y que lo que tiene que prevalecer siempre es el gasto social. Votarán en contra.

Don Juan-Carlos González cita hechos concretos: el primero es que, dentro del Plan de Infraestructuras del gobierno de Navarra, se ha ingresado más de un millón de euros menos que en la legislatura pasada y nadie de este pleno ha protestado. El segundo hecho es que es cierto que existe un problema entre gastos ordinarios e ingresos ordinarios ya que, estos últimos no están garantizados. En cuanto al nuevo mapa municipal, contesta al señor Alcalde que no se sabe cómo se va a financiar, que todo él es un acto de fe. Recuerda que en la legislatura pasada todos los ejercicios se cerraron con superávit y que, ahora que existe mayoría absoluta, es cuando hay que trabajar en un Plan de Viabilidad.

El señor Alcalde recuerda que en el 2016 se intentó regularizar una serie de partidas que venían de 4 años de presupuestos prorrogados y que, en algunas se pudo afinar y en otras no. Dice que lo que importa es si al final se ha conseguido equilibrar la balanza, dar los servicios y no incurrir en situaciones de riesgo. Considera que el déficit que se arrastra, también es debido a las inversiones que se tuvieron que hacer y que, en cuanto a la pérdida de ingresos, es la política del gobierno de Navarra actual.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BAy EH-Bildu), dos en contra (PSN) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Considerando que, el artículo 242 de la ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por el Presidente de la Corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar

las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Resultando que, la Cuenta General del año 2017 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 5 de junio de 2018, sometiéndose al plazo de información pública.

A la vista de lo expuesto se efectúa la siguiente propuesta de ACUERDO :

1.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al año 2017:

Entidad	Obligaciones Reconocidas netas	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería gastos generales	Resultado económico
Ayuntamiento de Burlada	13.285.268,36	808.052,31	-3.345.882,51	
Patronato Municipal de Deportes	2.141.071,45	17.636,45	61.050,93	
Patronato Municipal de Cultura y Fiestas	817.216,31	42.228,88	61.626,33	
Sociedad Urbanística Municipal S.L.				-122.280,33
Bizkarmendia S.L.U.				-6,54

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

#### **5.- MOCIONES**

### **5.1 Moción para la igualdad social de las personas LGTBI, suscrita por PSN y CB/BA.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.**

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

Doña Ana Góngora solicita se vote por puntos ya que están a favor de todos ellos, a excepción del primero, en el que se abstendrían.

Doña Joana Eguillor interviene en euskera y castellano para expresar que, gracias a las personas LGTBI, se sigue avanzando en el respeto y normalización de toda expresión de la sexualidad y el género, pero considera que todavía queda mucho por hacer ya que tenemos ataques xenófobos en nuestro entorno. Señala que la moción pone en valor todos los avances en cuanto a legislación, pero insiste en que queda mucho por hacer desde las instituciones y desde la propia sociedad. Cree que la sexualidad es algo inherente a las personas y no debe de ser importante a la hora de ejercer nuestras vidas. Muestran solidaridad con todas las personas y apoyan la moción.

Doña Lourdes Garrido da lectura a un escrito en el que se manifiesta que, lejos del bombo de la caravana festiva, la libertad sexual está muy lejos de conseguirse aquí y en otros países. El problema para estas personas lo tienen día a día cuando sufren agresiones por personas que campan a sus anchas por las calles y no son detenidas, siendo la sociedad quien tiene que revisar muchas conductas.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Sergio Barasoain responde que no van a admitir el que se vote por puntos ya que, lo que se pretende, es el desarrollo de la Ley.

El señor Alcalde recuerda que es deseo suyo el que las mociones se voten como se traen al Pleno.

Don Juan-Carlos González le dice al PSN que revise el lenguaje. Reconoce que es cierto que queda mucho por hacer y coincide con la portavoz de CB/BA en que la palabra “tolerancia” coincide muchas veces con la palabra “permisividad” y, ésto, puede ser inconveniente.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se cumplen hoy 49 años desde el comienzo de las célebres revueltas en el pub neoyorkino ‘Stonewall Inn’ que dieron comienzo a una nueva ola de reivindicación de derechos y libertades en torno a la sexualidad; y, desde entonces, lesbianas, gais, transexuales y bisexuales vienen denunciando la

criminalización, persecución y discriminación a que están sometidas a lo largo de todo el planeta.

En memoria de aquellas pioneras que en su día se levantaron en aquel bar neoyorquino, conmemoramos cada 28 de Junio el Día Internacional del Orgullo LGTB, fecha en que las diferentes asociaciones, fundaciones y colectivos de todo tipo nos llaman a atender las necesidades de todas aquellas personas diversas en su sexualidad y expresión e identidad de género para seguir avanzando en el camino hacia la igualdad no solo legal, sino también absoluta y necesariamente real.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LTGBI+ en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual y de género sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales.

Más allá de nuestras fronteras, además la situación empeora considerablemente: todavía son ocho los países en que continúa vigente la pena de muerte para las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, además de los 67 países que mantienen penas de prisión para todas las prácticas sexuales que se apartan del modelo tradicionalmente aprobado por el sistema patriarcal.

A día de hoy, son muchos los avances logrados en el reconocimiento legal de los derechos humanos del colectivo LGTBI+, en Navarra en concreto, hace justo un año se aprobó una ley que daba cobertura legal a la igualdad y a la diversidad sexual, pero es necesario continuar trabajando en el reconocimiento de estos derechos a nivel universal y en el desarrollo de políticas de manera plena.

En este 2018 hemos de celebrar que se cumplen ya 40 años desde las primeras manifestaciones con motivo del Orgullo en muchas capitales españolas, como Madrid y Sevilla, y recordar los 41 años desde la primera en Barcelona. Cuatro décadas que han servido para que, gracias al movimiento LGTB en nuestro estado, se haya producido una absoluta transformación de nuestro pensamiento sobre la sexualidad y el género en beneficio de miles de personas que hoy pueden desarrollar sus vidas con mayor libertad. Se cumplirán próximamente también cuarenta años desde la despenalización de la homosexualidad, trece desde la ley 13/2005 que hizo posible el acceso igualitario al matrimonio, siendo Navarra una adelantada, declarada constitucional hace ya seis años; y once años han pasado desde la primera Ley de Identidad de Género 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, cuya actualización y adecuación a nuevos tiempos se encuentra se encuentra en el Congreso y será aprobada próximamente. También se encuentran en tramitación parlamentaria leyes como la de Igualdad de trato y no discriminación, que Junto a la Ley LGTBI, la Ley de Transexualidad y la Integral contra Delitos de Odio, constituye el paquete normativo para combatir la discriminación.

Pero estas cuatro décadas de avances no suponen, ni mucho menos, el final de un necesario trabajo de transformación de nuestra sociedad para erradicar de ella toda forma de intolerancia hacia lesbianas, gais, transexuales y bisexuales.

La diversidad sexual es un valor de las sociedades que enriquece y hace sostenible las ciudades, por eso es necesario desarrollar políticas públicas e implementar servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad sexual, identidad de género y expresión de género, como elementos esenciales para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

En este contexto las administraciones públicas tienen un papel clave en garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales, diseñando y desarrollando políticas transversales y estratégicas para garantizar sociedades diversas, plurales e igualitarias.

**Por todo ello se expone:**

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada considera necesario que el Gobierno de Navarra desarrolle en su totalidad lo recogido en la LEY FORAL 8/2017 DE 19 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS LGTBI+ y garantice su cumplimiento.
- 2.- El Ayuntamiento de Burlada reconoce el compromiso del movimiento LGTBI+, y considera que ha sido parte fundamental en el avance de logrados en el reconocimiento legal de los derechos humanos del colectivo LGTBI+.
- 3.- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello impulsará acciones encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación, realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la Ley Foral para la igualdad social de las personas LGTBI+ y garantizando los recursos necesarios, en virtud de sus competencias, para su adecuado desarrollo.
- 4.- El Ayuntamiento de Burlada reafirma su compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual y de género y reiterar la firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- 5.- El Ayuntamiento de Burlada se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género tanto en nuestra Comunidad como fuera de ella, especialmente en aquellos países donde la represión supone incluso penas de muerte, persecución o encarcelamientos. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.

## **5.2 Moción sobre la ocupación del vestuario y zonas anexas al campo de fútbol, suscrita por el PSN**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.**

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

Don Juan-Carlos González expresa que esta moción demuestra que en este pueblo hay ciudadanía de dos categorías: una es la que solicita, conforme a las normas, locales u otras actividades y otra es la que “campea a sus anchas”, con el consentimiento de los grupos del equipo de gobierno. Pregunta qué va a ocurrir si en dicho local ocupado sucede algún siniestro o accidente.

Doña Berta Arizkun anuncia el voto contrario a esta moción. Cree que el PSN ha decretado la guerra a los gaztetxes para así castigar a los gobierno del cambio, entre los que se encuentra Burlada, alineándose junto a UPN. Considera que lo que hacen es intentar entorpecer los proyectos de autogestión a la vez que cuestionan las actuaciones que, como equipo de gobierno, vienen realizando desde el inicio y además exigen información inmediata sobre las medidas tomadas y previstas. Critica que no se les haya pedido información con anterioridad a este pleno. Explica que, desde la responsabilidad, como equipo de gobierno, no han compartido las formas de la ocupación, les hubiera gustado un acercamiento previo donde valorar las necesidades y demandas, y así, valorar las opciones. Señala que es sabido que en Eh-Bildu, siempre se está a favor de la autogestión como forma para elaborar proyectos desde y para la ciudadanía. Creen que el diálogo y debate en común son los mejores medios para seguir avanzando como pueblo y así se les ha trasladado la necesidad de llegar a un equilibrio donde se respeten los espacios que se siguen utilizando y se minimicen las molestias que puedan causar e incluso de les ha instado a la limpieza de la Herri Plaza. Subrayan la prioridad en seguir avanzando en el desarrollo de proyectos nacidos en iniciativas del sector juvenil en confluencia con la realidad de Burlada. Tienen claro que a las instituciones les toca atender las necesidades, inquietudes y reivindicaciones juveniles desde una posición de diálogo.

El señor Alcalde se queja de que el lenguaje de la moción no es inclusivo y de que, leyendo el primer párrafo, las explicaciones habría que pedírselas al Burladés. Comparte lo afirmado por el portavoz de UPN de que, aún no compartiendo a veces las formas, siente simpatía por estos movimientos y le parece interesante que grupos de jóvenes sean capaces de debatir, de autogestionarse y de organizarse para diversas actividades. No comparte el tema de que para este alcalde no es un problema porque sí lo es y le preocupa todo lo que el portavoz ha descrito, en cuanto a lo que pueda suceder. Es cierto que les molesta que no hayan venido a hablar pero entienden la filosofía del movimiento okupa. Critica los tres puntos que se piden en la moción: le molesta que el partido socialista no ha preguntado nada sobre este tema hasta el día de hoy, en este pleno, añadiendo que, desde Alcaldía, se da cumplida información siempre que se solicita. Por otro lado, Indica que todos los grupos de Burlada que han solicitado la realización de actividades, han recibido el apoyo de la Alcaldía, citando varios ejemplos de ello. En cuanto a la regularización, señala que se han establecido contactos con los responsables y se está intentando buscar un equilibrio entre sus actividades y las que puedan existir de otros ámbitos.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Sergio Barasoain explica que la moción sólo habla de alguien que ha entrado por las bravas en un local municipal y que tiene toda la intención de seguir ahí. Señala que personalmente si que han recibido bastantes quejas del vecindario sobre molestias por ruidos. Indica que, al poco de producirse la ocupación, hablaron con la policía municipal pero les contestaron que no tenían ningún mandato para actuar. Expresa que no han pedido antes información porque no querían enarbolar la bandera contra nadie. Sólo han recogido una queja vecinal por discriminación y por ruidos.

Don Juan-Carlos González coincide con el señor Alcalde en que es cierto que estas ocupaciones se dan en inmuebles que están en situación de semi abandono y éste lleva bastante tiempo, por lo que se podía haber hecho algo con él. A la portavoz de Bildu le responde que manipulan el lenguaje con una habilidad tremenda y que nadie ha hablado de métodos represivos mas que ella. Señala que autogestión son las cooperativas, las bajeras, a las que si les exige que cumplan una normativa, pero reconoce que ésto es otra cosa, que existe un riesgo y que el ayuntamiento tiene su responsabilidad, siendo el que peor lo tiene el señor Alcalde. Pide que se actúe para minimizar los posibles problemas que se puedan dar.

Doña Berta Arizkun responde al portavoz socialista que se hubiera creído el discurso si la petición de información hubiera sido en otro momento. Cree que tanto a UPN como al PSN les hubiera gustado que hubiese habido otra foto diferente. Señala también que las bajeras no sirven para desarrollar proyectos colectivos de la juventud de Burlada.

El señor Alcalde responde al portavoz socialista que si le cree pero le pide que le crea a él cuando dice que no ha recibido ninguna queja ni comentario sobre la ocupación del campo de fútbol, así como en su día dijo que sí recibió sobre la herri plaza. Es consciente de que la solución es difícil y por eso es partidario de dialogar y regularizar la convivencia, para ver qué recorrido lleva. Indica que han tenido dos reuniones con ellos y cree que, mientras se busque el diálogo, ni el sitio está tan mal para la ciudadanía ni para la juventud que se quiera reunir.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener seis votos a favor (UPN y PSN), nueve contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y una abstención (doña Lourdes Lozada).**

### **5.3 Moción sobre el juicio a dos vecinos de Burlada, suscrita por EH-Bildu**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.**

Don Joseba Ginés da lectura a la moción. A continuación explica que, desde EH-Bildu, presentan esta moción porque tienen el compromiso de defender los derechos humanos, civiles y políticos y que lo hacen a propuesta de diversos colectivos de Burlada, de las familias y de los amig@s de Iñigo y Jose-Javier, a quienes se les pide, de manera indiscriminada, condenas de bastantes años en el sumario 3/2009. Quieren denunciar un juicio de alto contenido político en el que, las

acusaciones que se vierten, se basan únicamente en declaraciones obtenidas bajo torturas y denunciadas en su momento ante el Juez. Declara que no es nada grato tener que traer mociones de este tipo y recuerda los hechos acerca de la detención de todos los jóvenes de Burlada y de las torturas que sufrieron. Expresa que, para EH-Bildu, resulta incomprensible que 11 años después, en un contexto político diferente, se quiera juzgar a estas personas con unas acusaciones obtenidas bajo torturas, con unas peticiones fiscales que recuerdan a cadenas perpetuas. Califican el juicio de inmoral porque se va a juzgar a los torturados y no a los torturadores. Indica que el objetivo de esta moción son las tres cuestiones del fondo de la misma, además del total apoyo y solidaridad con los detenidos y sus familias. Expresa que, desgraciadamente, la tortura ha sido una realidad permanente de la violencia ejercida por el Estado en Euskal Herria con más de cuatro mil casos certificados, según el Gobierno Vasco. Indica que, a pesar de estar en otro clima político, a pesar de haber cesado la actividad violenta, se siguen dando estas situaciones, según informa la Coordinadora para la prevención y denuncia de la tortura. Cree que no se puede obviar que el Estado Español ha sido condenado hasta en nueve ocasiones por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo por no haber investigado las denuncias de tortura y en dos ocasiones por la aplicación de malos tratos a los detenidos. El caso de estos dos jóvenes es uno más de la larga lista negra existente en Euskalherria y entienden que, como sociedad, hay que buscar la verdad sobre la tortura, hacer justicia y garantizar que no se vuelva a repetir en ningún sitio. Por último muestran el cariño y solidaridad con las personas juzgadas, sus familiares y con todas aquellas personas que han sufrido esta lacra.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma la corporativa doña Lourdes Lozada.

Don Ramón Alzórriz dice que entiende que la solidaridad también es para los asesinados por ETA, que son los verdaderos torturados en esta sociedad democrática. Declara que en España no hay tortura como la están contando los corporativos de EH-Bildu, ya que no hay ningún movimiento internacional que lo haya corroborado. Si se ha comprobado el maltrato y trato humillante a los detenidos, algo que condenan rotundamente. Cree que, con este tipo de discursos, no se avanza en la convivencia y que, mientras no se asuma que tiene que haber justicia, reparación y memoria, no se podrá avanzar, algo que sí está haciendo el Gobierno de España con el ministro de Justicia a la cabeza quien ha afirmado que ya se ha acabado el período de excepción, que se abre una nueva era, que el Estado ha derrotado a ETA y que se tienen que seguir las directrices que marca la Ley en cuanto al acercamiento de las personas presas a sus lugares de origen y arraigo. Indica que en España si que ha habido torturas: contra las familias que han sufrido la muerte por asesinato de algún ser querido, contra las personas que han sido secuestradas y torturadas en zulos miserables, contra los concejales que, por defender sus ideas, han tenido que llevar escoltas; ésta es la tortura que mucho ni ven ni quieren ver. Señala que el tiempo nuevo se abrirá cuando haya reconocimiento, justicia, reparo y memoria.

Don Juan-Carlos González dice que no va a entrar en el juego que le tiende EH-Bildu. Señala que hoy están gobernando ellos y son incapaces de dar un paso adelante, están esperando a que otros los den por ellos. Indica que su grupo siempre ha mantenido el respeto absoluto a los Tribunales de Justicia y esta moción no respeta la división de poderes. Expresa que están venga a repetir que corren nuevos

tiempos pero siguen presentando este tipo de mociones. Cree que EH-Bildu está muy descolocado porque hace cuatro años, con estas mociones, se llenaba el salón de plenos y hoy en día no.

Don Fermín Tarragona expresa que, por desgracia, no es nuevo traer aquí la ley antiterrorista, ni hablar de métodos de incomunicación ni de malos tratos y torturas. Tampoco es nuevo hablar de sentencias condenatorias basadas en esas declaraciones sin garantías. Recuerda que la AN fue sucesora del Tribunal de Orden Público, por lo que algo siempre queda. Concluye indicando que el objetivo principal de la moción piensa que es el solicitar la derogación de la ley antiterrorista.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Joseba Ginés indica que la tortura ha existido porque hay quien se empeña en negarla. Al portavoz socialista le responde que, en esta cuestión, no se parecen en nada, ya que EH-Bildu tiene la honradez de reconocer que en este pueblo la violencia ha tenido diferentes expresiones y ha venido de diferentes lugares, reconociendo el daño causado y ellos no tienen la honestidad que hay que tener para reconocer todo esto y sólo pretenden humillar a los que tienen enfrente. A continuación da lectura a un fragmento de uno de los detenidos e insiste en que todos tienen que reconocer y EH-Bildu en éso está desde el cambio de estrategia del 2011. Reconoce que siempre han cuestionado que exista verdadera división de poderes porque la realidad demuestra lo contrario, citando como ejemplo que la AN es una herramienta para aplicar ciertas políticas contra el movimiento independentista vasco. Concluye indicando que el compromiso de EH-Bildu por seguir avanzando en la paz es firme y que, si hay que agradecer a alguien el que exista un poco de paz, es al independentismo vasco por los pasos dados.

Don Ramón Alzórriz declara que, por desgracia para EH-Bildu, la manipulación del lenguaje no es la verdad y la sociedad ya les ha calado. Indica que, como bien ha dicho su portavoz, han hecho un cambio de estrategia pero no se arrepienten de nada. Señala que su partido también puede traer muchos testimonios, pero la realidad es que el PSOE sí está y sí quiere un nuevo tiempo pero siempre con memoria, justicia y reparación para las víctimas del terrorismo que tanto han sufrido durante años por defender sus ideas en democracia libremente. Por último destaca que hay partidos como son el PP y EH-Bildu que quieren seguir “sacando tajada” de tiempos pasados.

Don Juan-Carlos González coincide con el portavoz socialista en recalcar el término usado por el portavoz don Joseba Gines, acerca del “cambio de estrategia”, añadiendo que ahora es una estrategia de paz y antes fue una estrategia de violencia, y cuando los tribunales cumplían con sus funciones, les achacaban que era una invasión del Estado de Derecho. Cree que los testimonios siempre son subjetivos, corresponden a hechos reales y a la interpretación que hace cada uno de ellos. Indica que su partido también tiene muchos testimonios que aportar pero cree que ésto no resuelve nada, los temas se resuelven no insistiendo con ciertos argumentos.

El señor Alcalde señala que su grupo va a apoyar la moción. Señala que es clave que sí que estamos en unos nuevos tiempos, que se ha salido de los tiempos de los asesinatos y que lo que se dice en la moción es real. Existe una crítica desde movimientos y organizaciones “no sospechosas” hacia la Audiencia Nacional, como

tribunal de excepción y hacia las leyes de excepción, por lo que suponen. Considera que hay que empezar a avanzar, a practicar el ejercicio de la empatía por ambas partes, reconociendo que es muy complicado cuando se ha sufrido mucho. Piensa que el objetivo final es avanzar.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada al obtener nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Los días 9,10,11 y 12 de Julio serán juzgados en la Audiencia Nacional los vecinos de Burlata, Iñigo Gulina y José Javier Osés.

Las acusaciones que pesan sobre ellos proceden de testimonios arrancados por torturas, como en su día denunciaron ante el juez instructor. No han sido los únicos vecinos de Burlata en denunciar esta aberrante práctica que se producía durante los larguísimos cinco días que duraba la incomunicación.

Cerca de una veintena de hombres y mujeres de Burlata la han padecido produciendo secuelas irreparables en sus vidas.

La tortura es utilizada para causar pánico entra la población civil y buscar inculpaciones donde no se puede encontrar culpables.

Las denuncias por torturas sobre ciudadanos y ciudadanas vascas han sido una constante como lo reflejan los miles de testimonios recogidos o la decena de ocasiones que el Tribunal Europeo de DDHH ha castigado al Estado Español por no investigar esa práctica tantas veces denunciada. La última de ellas, castigó al Estado Español por haber maltratado y haber dado un trato humillante a dos detenidos.

No hay que olvidar que el Convenio Europeo de Derechos Humanos, firmado por el Estado Español entre otros muchos países, prohíbe en términos absolutos tanto la tortura como las penas o tratos inhumanos o degradantes, anulando por defecto ante un juicio las declaraciones obtenidas bajo ese salvaje y deplorable método.

Bajo el manto de una legislación especial que considera terrorismo todo aquello que vaya contra el discurso oficial, en Euskal-Herria se ha torturado, cerrado medios de comunicación, encarcelado por opinar, por manifestarse, condenando a larguísimas condenas

Es bajo el manto de esa legislación especial, en un tribunal especial y con testimonios arrancados bajo el tormento como se pretende juzgar a nuestros vecinos Iñigo y Jotas.

Si en cualquier Estado de derecho es impensable que exista una legislación así, después de la decisión de ETA, no se puede aceptar que se mantenga en los mismos parámetros y con las mismas consecuencias. La sentencia contra los jóvenes de Altsasu es el mejor ejemplo de aberración judicial que debiera encender las luces rojas en un Estado de Derecho.

Para denunciar la situación por la que están atravesando nuestros vecinos, el próximo 1 de Julio se ha convocado una manifestación que partirá desde la plaza Eugenio Torres a las 13:00 horas.

Estamos viviendo momentos de cambio que tenemos que saber aprovechar para avanzar como sociedad y es tarea de las instituciones y del conjunto de la sociedad,

aportar nuestro granito de arena para acabar con las causas y consecuencias de un conflicto que ha sido muy duro para todos y todas.

Por todo ello pedimos al Excmo Ayto de Burlada ACUERDA:

1. Instar al Tribunal a no tener en cuenta pruebas o declaraciones obtenidas por vulneración de derechos fundamentales.
2. Exigir la derogación de la legislación especial que posibilita la práctica de la tortura.
3. Exigir una vez más, la desaparición de la Audiencia Nacional por ser un Tribunal de excepción y por cuanto ha demostrado no cumplir las garantías procedimentales, al no realizar las investigaciones necesarias ante las denuncias y al admitir como pruebas declaraciones obtenidas bajo tortura.
4. Trasladar estos acuerdos a Iñigo Gulina y José Javier Osés.
5. Trasladar estos acuerdos tanto al Gobierno Español como a la Audiencia Nacional.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.